



ACTA REUNION ORDINARIA DIRECTORIO NUMERO 82
CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA DE LA SERENA

En La Serena, siendo las 16:45 horas del día Viernes 09 de Octubre de 2015, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 82, del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, con la asistencia de los siguientes miembros: Señor Roberto Elías Jacob Jure, Rut: _____ Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, y los Directores Señores: Alejandro Pino Uribe, Rut: _____ Sergio Meléndez Cathalifaud, Rut: _____ asistieron también a la presente sesión, el Señor Patricio Bacho Chávez, Rut: _____ Secretario General Subrogante y Director del Departamento de Educación, Directora Departamento de Administración: Sra. Eugenia Cifuentes Lillo, Rut: _____ Director Departamento de Finanzas: Sr. Jerónimo Clavería Calderón, Rut: _____ Director Departamento de Recursos Humanos y Organización: Sr. Patricio Sánchez González, Rut: _____ Directora Departamento de Salud: Dra. Lorena Casarín Muñoz, Rut: _____ Contralor Interno: Sr. Pablo Salazar Domínguez, Rut: _____ y la Sra. Carol Álvarez Ordenes, Rut: _____ Abogado - Asesora Jurídico, todos de esta Corporación Municipal.

El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena y Presidente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, saluda muy cordialmente, a todos los presentes, presentando a los miembros del Directorio señalando que don Mario Sánchez Álvarez presentó sus excusas por no poder asistir a esta reunión a causa de un problema de índole personal, además, informa que don Jorge Rodrigo Valenzuela Muñoz, ha puesto a disposición el cargo de Secretario General de esta Corporación, a contar del 01 de septiembre del presente año, luego se da lectura a la carta de despedida, la que hace mención a los motivos de su decisión y agradece la confianza depositada en su



persona mientras desempeño el cargo de Secretario General en la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal, don Roberto Jacob Jure, señala que uno de los motivos de esta reunión es la Aprobación del nuevo Secretario General de esta Corporación Municipal, proponiendo, a Don Patricio Bacho Chávez.

Los Señores Directores, expresan que aprueban el nombramiento propuesto por el Señor Presidente Don Roberto Jacob Jure y que cuentan con el voto de confianza del Directorio, por ende ratifican a don Patricio Bacho Chávez como Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Sr. Patricio Bacho Chavez, saluda a los presentes y agradece al Señor Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal, don Roberto Jacob Jure y a los Directores, por la confianza que han tenido al designarlo en el cargo. Señala: la gestión que pretendo desarrollar por instrucciones del Sr. Alcalde consiste en primer lugar, en movilizar esta corporación en inclusión del liderazgo del Sr. Alcalde Roberto Jacob Jure, y en segundo lugar dedicarme a esta gestión, no tengo pensado desarrollar otras actividades distintas a la laboral y deseo formar un equipo con quienes han sido mis pares, creo que esta labor no se hace solo, creo que ninguno de nosotros tiene dones especiales, salvo los que han sido repartidos por la naturaleza, me comprometo a trabajar con el equipo presente compartiendo el optimismo que tiene el Sr. Alcalde, ya que los fondos estatales de los cuales dispondremos nos permitirán sacar adelante esta corporación, con el Equipo de Directivos presentes, implementaremos una mayor racionalización de los recursos y aunaremos voluntades para satisfacer las necesidades de nuestros trabajadores y eso se



hace mostrando compromiso, estaré naturalmente llano a lo que me sugieran para sacar adelante esta tarea.

El Sr. Sergio Meléndez Cathalifaud, señala a Don Patricio Bacho Chávez que puede contar con su apoyo.

El Sr. Alejandro Pino Uribe por su parte señala: Patricio Bacho Chávez cuenta con mi respaldo y no me cabe la menor duda que hará una buena tarea en la corporación, ya escucharán algunas cosas que traje por escrito para que queden incorporadas en el Acta, que me nacieron después de haber hecho la maratónica jornada con los Comités Paritarios, que es una muestra del pensamiento de las personas que trabajan para la corporación, confió en que Patricio, con la Dirección de nuestro Señor Presidente y Alcalde va a poder emprender esta tarea, me he hecho una opinión muy clara de los ejecutivos de esta corporación, existe un clima difícil y debemos preocuparnos principalmente del desencanto que hay en el ámbito económico. Mis mejores auspicios y deseos para que esta gestión sea brillante.

- **El Sr. Presidente**, da a conocer las funciones del Secretario General.

- El Directorio por unanimidad aprueba otorgárselo en los términos propuestos, a fin de que actuando independientemente pueda ejercer las siguientes funciones, las cuales serán complementarias a las señaladas en el artículo 21 letra f de los Estatutos de la Corporación las que se entienden parte integrante de esta Acta.

Uno): Ejercitar y renunciar todas las acciones y derechos que correspondan a la Corporación en los contratos que celebre y en los cuasi contratos que en su favor o en su contra nacieren; **Dos):** Dar y tomar en arrendamiento, licitación, administración, subastar, dar en concesión o asignar toda clase de bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, vehículos y servicios materiales o inmateriales, fijando rentas, cánones, precios y honorarios, plazos de



cualquier extensión, aún mayores de los usuales, condiciones y otras modalidades, pudiendo cobrar y percibir las rentas, entregar o recibir los bienes dados o entregados en arrendamiento, administración o concesión y ejercitar y renunciar a todas las acciones que las leyes le otorgan al arrendador, al arrendatario, al cedente, al administrador o al concesionario; **Tres**): Celebrar contratos de trabajo, colectivos e individuales, o a honorarios ejercitando o renunciando las acciones que a la Corporación correspondan en los contratos celebrados; **Cuatro**): Dar y tomar en comodato, en cualesquiera condiciones, ponerles término y ejercitar las acciones que de tales contratos resulten para la Corporación; **Cinco**): Dar y recibir en depósito, sea voluntario o necesario y en secuestro; **Seis**): Celebrar y ejecutar contratos de transporte por tierra, mar y aéreo; **Siete**): Celebrar contratos de seguro terrestre, marítimo y aéreo, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, estipular plazos y demás condiciones, cobrar indemnizaciones, endosar y cancelar pólizas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestro y, en general, ejercitar sin restricción alguna todas las acciones que de tales contratos corresponda a la Corporación; **Ocho**): Solicitar concesiones fiscales y Municipales y aceptar las que se otorguen a la Corporación, pudiendo para este efecto firmar solicitudes, planos, escrituras públicas y privadas; **Nueve**): Inscribir propiedad intelectual, nombres y marcas comerciales o modelos industriales, patentar inventos, deducir oposiciones y, en general, efectuar todas las tramitaciones y actuaciones que sean procedentes en relación con esta materia; **Diez**): Firmar recibos, cartas de despido o de término de relación laboral tanto en el ámbito del Código del Trabajo, como así mismo en el ámbito estatutario de educación y salud, firmar finiquitos de trabajo, cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en todos ellos las declaraciones que estime necesarias o convenientes; **Once**): Entregar y retirar de las oficinas de correos, telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, giros, reembolsos, carga, encomiendas, mercaderías, piezas, postales, etcétera, dirigidas o consignadas a la Corporación o remitidas por ella; **Doce**): Concurrir ante toda clase de



Autoridades, políticas o Administrativas, incluso de orden tributario, Municipal, Aduanero, de Comercio Exterior; etcétera, y en general, ante toda persona de derecho público o privado, e Instituciones Fiscales, de Administración autónoma, de Previsión, organismo dependientes del Estado o de las Municipalidades, o Servicios que formen parte de ellos, con toda clase de presentaciones o desistirse de ellas; **Trece**): Representar judicialmente a la Corporación con las facultades señaladas en el inciso primero del Artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil y también con las del inciso segundo del mismo Artículo, esto es, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar los recursos y los términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores, aprobar convenios y percibir. El mandatario podrá representar a la Corporación en todos los juicios o gestiones judiciales en que ésta tenga interés, ante cualquier Tribunal de Orden Judicial, de Compromiso o Administrativo de la República y en juicio de cualquier naturaleza, así intervenga la Corporación como demandante o demandada, tercerista, coadyuvante o excluyente, o a cualquier otro título o en cualquier otra forma; **CATORCE**) Celebrar todo tipo de actos, contratos o convenciones ante instituciones bancarias y financieras, entre ellas y sin que la presente constituya una enumeración taxativa, las siguientes: realizar y celebrar toda clase de actos y contratos y contraer obligaciones de cualquier especie así como extinguirlas, abrir cuentas corrientes bancarias de depósito o de crédito ante cualquier banco o Institución financiera en el ejercicio de esta facultad podrá firmar y suscribir los documentos financieros sean estos pagares, letras de cambio, u otros de cualquier monto, respecto a lo cual deberá dar cuenta oportuna de las gestiones realizadas al Directorio de la Corporación. Podrá asimismo contratar créditos con o sin garantías, tomar boletas bancarias de garantía, endosar, cancelar, descontar, cobrar, aceptar, avalar y protestar cheques, libranzas, letras de cambio y otros documentos de crédito o efectos de comercio, otorgar prendas y cancelarlas, efectuar operaciones de cambio y comercio exterior, hacer declaraciones juradas, ceder créditos y, en general, realizar toda clase de operaciones en bancos comerciales, de fomento, hipotecarios, Banco del Estado



de Chile y todos los que operen dentro de los límites nacionales y con Cajas e Instituciones de crédito o de otra naturaleza, ya sean públicas o privadas.

Del mismo modo queda autorizado, el Secretario General de la Corporación, para delegar la facultad de firmar cheques y cualesquier otro documento mercantil ante todos y cada una de los bancos e instituciones financieras que operen en el país, a los funcionarios de la Corporación que éste determine. De igual manera podrá delegarse la facultad de operar los sistemas informatizados de control y transferencias bancarias entre cuentas corrientes que la Corporación Municipal Gabriel González Videla mantenga en un mismo banco o en distintas instituciones financieras. En cuanto a la subrogancia del Secretario General, queda facultado para que éste mediante Resolución disponga dicha subrogancia en forma permanente o cuando lo estime necesario.

Antes de pasar al primer punto de la tabla, se procede a firmar sin objeción el Acta Ordinaria Número 81, de fecha martes 11 de agosto del año 2015.

El Sr. Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal, don Roberto Jacob Jure, otorga la palabra a don Patricio Bacho Chávez para comenzar con el primer punto de la tabla denominado Informe Comités Paritarios.

El Sr. Patricio Bacho Chávez, señala: Presidente y Directorio si me lo permiten les comento que en la carpeta puesta a su disposición esta la documentación necesaria para su información, los dejo con los profesionales a cargo de la presentación.

El Sr. David Milla Hormazabal, Ingeniero en Prevención de Riesgos da inicio al primer punto de la tabla, exponiendo: El objetivo principal de nuestra presentación tiene relación con las estadísticas que está realizando la



El Sr. Alejandro Pino Uribe, señala: como salvedad quiero manifestar que tiene que ver también con el trato que el trabajador recibe por parte de la empresa, de su jefatura, de sus compañeros de trabajo que pueden influir.

El Sr. David Milla Hormazabal señala: Para concluir mencionaremos que el comité paritario, es nuestra retroalimentación diaria respecto a la gestión que podemos realizar dentro de la corporación, claramente la cantidad de trabajadores que tenemos, nos impide hacer una gestión propia por ello tenemos estos treinta y ocho comités paritarios constituidos. De la mano de Don Alejandro Pino Uribe, estamos haciendo una especie de empoderamiento de estos comités, con el objeto de retroalimentarnos de las necesidades y de lo que debemos hacer como Unidad de Prevención de Riesgos, les agradezco mucho por el tiempo y la disponibilidad de poder escucharnos.

El Sr. Alejandro Pino Uribe, señala: quiero pedirle Sr. Presidente, que de aquí en adelante la política de prevención de riesgos, sea una política establecida con un plan estratégico de salud y prevención, debemos empoderar el área de prevención de riesgos porque eso nos cuesta dinero, debemos cuidar a las personas, me ofrezco a colaborar en todo lo que se necesite.

El Sr. Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal, don Roberto Jacob Jure, responde: Se agradece sus palabras, y felicito a los expositores por este análisis, debemos invertir en lo señalado por que es absolutamente necesario y conveniente. Ahora pasaremos al segundo punto de la tabla denominado, Estado de Avance y Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, (FAEM) para lo cual le daremos la palabra a la Sra. Eugenia Cifuentes Lillo, Directora del Departamento de Administración.



El Sr. Patricio Bacho Chávez, señala: Este es un fondo que el Ministerio de Educación, por segunda vez a puesto a disposición de los municipios para abordar diversas materias dentro de las cuales están las deudas, nuestro programa está orientado al pago de deudas previsionales y de salud.

La Sra. Eugenia Cifuentes Lillo, señala: explicarles que este, es uno de los Programas que tiene continuidad dentro del Ministerio de Educación para el saneamiento financiero que en parte es lo que explicaba el Sr. Alcalde, al principio en términos de poder contar con recursos complementarios que no corresponden a la subvención normal, es decir son recursos extraordinarios de los que el ministerio dispone, reconociendo que efectivamente, a través de la subvención, la Educación no se financia, una de las principales cargas que tiene la educación municipalizada principalmente para el municipio, es la previsión, si comparamos cuanto nos cuesta una planilla mensual en educación, considerando tanto a profesores como funcionarios de la educación y demás profesionales que en la actualidad son parte de los programas especiales, no se financia con la subvención normal, en promedio nosotros recibimos mensualmente aproximadamente ochocientos millones de pesos para la planilla, que nos cuesta alrededor de mil doscientos millones mensuales, solo la planilla de Educación, esto es sueldo líquido, es decir, sin contar previsión y lo demás, esto es a nivel de todo los municipios, de lo cual no está excluida la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por lo que se han producido dificultades en términos del poder llevar el pago mensual de la previsión por lo que el ministerio ha creado esta fórmula en términos de poder traspasar recursos para poder compensar el pago previsional atrasado, asumiendo los intereses y la mora pero sin considerar el pago a las empresas de cobranza.

Esta ha sido la primera comuna a nivel país que ha cumplido con las fechas propuestas e incluso con anterioridad a la fecha que señalaba el



ministerio de educación, con la ejecución presupuestaria específicamente dirigida al pago de los compromisos establecidos, el alcalde puede anunciar que en este año vamos a poder postular a obtener una mayor cantidad de recursos que son los saldos que quedan por este programa, ello porque hemos cumplido con el sesenta por ciento.

El Sr. Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal, don Roberto Jacob Jure, señala: lo que sucede es que como ustedes saben nosotros tenemos todo el dinero de la previsión retenido, por lo que hice gestiones para conseguir ochocientos millones más aproximadamente, a raíz del cumplimiento de lo señalado, con esto el panorama se ve bastante auspicioso. Nuestro compromiso es nunca más tener deudas previsionales ya que con todas las platas que están llegando se mejora bastante el panorama, no obstante que siempre está el respaldo del municipio a resguardo de cualquier cosa, vamos por buen camino, eso es importante que lo sepan.

La Sra. Eugenia Cifuentes Lillo, señala: directores, como salvedad decir que esto ha sido un gran esfuerzo tanto de la corporación como del señor alcalde. Como último elemento, señalar que la reforma educacional lo más probable es que elimine la retención de la previsión, ya que el daño patrimonial que produce es enorme, el costo de los honorarios de la empresas de cobranza no lo puede soportar el estado y ello repercute en el patrimonio de los municipios.

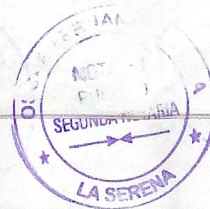
El Sr. Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal, don Roberto Jacob Jure, señala: como tercer punto de la tabla hablaremos sobre la recopilación de observaciones y sugerencias de manual de procedimiento, le cedo la palabra a don Pablo Salazar.



El Sr. Pablo Salazar Domínguez señala: Respecto a los Manuales de Procedimientos nos habíamos comprometido a tenerlos antes del treinta de septiembre, es del caso señalar que le enviamos dichos manuales el día veintiocho de septiembre del presente año, cumpliendo con lo prometido y solicitando que hiciesen sugerencias o comentarios al respecto para mejorarlos, cabe destacar que estos manuales son la base para una mejora posterior, la idea es comenzar un trabajo continuo con el personal para hacer algo más sencillo y de mejor comprensión para la gente, la idea es unificar criterios. Cabe mencionar que los manuales señalados ya se están implementando, hemos tenido mejoras sustanciales sobre todo en lo que son las Órdenes de Trabajo.

El Sr. Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal, don Roberto Jacob Jure, señala: Pasaremos al cuarto punto de la tabla denominado informe de lineamientos de los Planes de Educación (PADEM) y Plan de Salud año 2016.

El Sr. Patricio Bacho Chávez, señala: Respecto a esto, hoy quisiéramos indicar que nosotros hemos incorporado a las carpetas una presentación respecto a los planes de salud coincidentemente ambos planes por ley deben ser aprobados o a lo menos conocidos por el Concejo Municipal, corresponde que estos planes sean aprobados por el Concejo Municipal, yo les quisiera señalar básicamente que en el caso de educación, este plan se debe presentar por ley el Concejo Municipal en el mes de octubre por el Sr. alcalde, el Plan Anual de Educación, es el compromiso del municipio con lo que se realizará en materia de educación en el año calendario, este plan, tiene por objeto dotar a la comuna de La Serena de una carta de navegación elaborada a partir de la participación por la comunidad educativa, las políticas públicas contingentes y los objetivos estratégicos comunales, esto es importante porque nosotros hemos querido darle un carácter participativo, el PADEM en la práctica implica que el gobierno entrega al ministerio de educación subvención para



asistencia. Continuando con el punto número cuatro de la tabla abordaremos lo relacionado con el tema salud.

La Sra. Lorena Casarin Muñoz, señala en el caso de salud, la historia es bastante más simple, en este punto, es importante señalar que como bien dijo Patricio, hay dos cosas que el Concejo debe conocer y aceptar primero, la dotación que debe existir de un año para otro y el caso de la capacitación de los funcionarios, estas son las dos cosas que el ministerio solicita que el Concejo verifique, por otro lado cosa que ya es por ley, que el Concejo debe aceptar es la solicitud de dinero que uno le hace en términos del aporte municipal que se espera para el año que continua, históricamente nosotros habíamos hecho una solicitud de aporte municipal sin embargo, ello está sometido a sujeción presupuestaria entonces todos los años la cantidad que aporta el municipio, no es la que solicitamos sin embargo salud por las otras vías de ingreso que es a través del perca pita y a través de los convenios se sustenta, hay cosas interesantes que tienen que ver con algunos gastos extras por los acontecimientos a nivel país por ejemplo el cálculo que nosotros hacemos de los 256.000.000 extras que se subvencionan a través de la corporación, para los SAPU, por el dispositivo que conversábamos la vez anterior, es un dispositivo que a nivel país no se sustenta, nosotros calculamos cuanto era el gasto solamente en recursos humanos que estamos pagando como brecha, que no estamos pagando con el convenio del ministerio y que estaríamos solventando nosotros como corporación, por ello esto está en análisis en el ministerio, por lo que debería subsidiar un poco más, el resto de los convenios permanecen igual, salvo algunos que han ido cambiando en virtud de metas presidenciales, nuestras alianzas con las instituciones académicas han sido bastante fructíferas, eso en términos a nivel de salud, en temas de la dotación, esta no aumenta en términos reales si no que a través de una mesa de salud que se hizo por los gremios llegando al acuerdo de traspasar la última cantidad de funcionarios que estaban a honorarios a contrata, de manera que lo único que se hace, es mejorar su condición contractual, estas son las personas que se incorporan en la dotación 2016, no



es gente nueva, la infraestructura no da como para poner más personas en los puestos de trabajo, estas son las cosas más relevantes que les puedo mencionar.

El Sr. Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal, don Roberto Jacob Jure, señala: como último punto de la tabla trataremos el informe de evaluación post terremoto.

La Sra. Eugenia Cifuentes Lillo, señala: se han enviado los informes por lo que solo les contaré que tenemos trece colegios afectados, en este momento se está terminando de elaborar las fichas, estamos postulando a fondos para reparar los daños que los colegios tuvieron, los daños estructurales solo tuvieron lugar en tres establecimientos, pero no da para demolición, el Colegio German Riesgo, sufrió fisura en su tercer piso, en el Colegio Javiera Carrera tenemos daño estructural en el sector del ala nueva y el Colegio Héroes de la Concepción, estos son los tres daños más importantes, inmediatamente después del terremoto contratamos a ingenieros calculistas que nos permitieron evaluar y presentar a la subsecretaria de educación los proyectos que se estarían ingresando por la suma total de ciento veinte millones de pesos, tenemos otros daños que tiene que ver con sistemas de cañería de gases; cabe mencionar que en la actualidad ninguno de los colegios representa riesgos para los niños y niñas todas las zonas que tienen problemas están aisladas, sufrimos daños en dos centros de salud que es el centro de salud Juan Pablo Segundo, respecto de este, es un centro nuevo por lo que la empresa se hizo responsable y el Centro Emilio Schaffhauser en su unidad antigua, la buena noticia es que probablemente vendrá un representante de la OMS el día domingo que se interesó por estas dos problemáticas, los daños los tenemos cubiertos y se repararan lo antes posibles, la mayor cantidad de obras están siendo financiadas por terceros.



El Sr. Alejandro Pino Uribe, señala: ¿Actualmente tenemos seguros comprometidos?

La Sra. Eugenia Cifuentes Lillo, responde: históricamente no tenemos seguros comprometidos.

El Señor Presidente, acota que con lo expuesto por la Señora Eugenia Cifuentes Lillo, Directora de Administración informa que el **Directorio faculta a la Abogado, Carol Alvarez Ordenes, a reducir a escritura pública la presente Acta.** Siendo las 18:45 horas, El Sr. Presidente informa que daremos término a esta reunión con el agradecimiento y felicitaciones a todos los que hacen posible este logro, como también a los Directores, por el tiempo disponible para estar presente en esta reunión, muchas gracias.


SERGIO MELENDEZ CATHALIFAUD
DIRECTOR


ALEJANDRO PINO URIBE
DIRECTOR


ROBERTO JACOB JURE
PRESIDENTE

LA SERENA, 09 de OCTUBRE de 2015

CERTIFICO que con fecha 09 de octubre de 2015 se anotó en el Libro de Repertorio a cargo bajo el número 8646 y se redujo a escritura pública el Acta que antecede, que comprende desde fojas 21 del presente Libro de Actas.
LA SERENA, 12 2 OCT 2015

